
Dec. No. 693-86 que autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender un solar de su propiedad.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 693-86

VISTAS las Leyes Nos. 4381 de fecha 10 de febrero de 1956 y 5577 de fecha 14 de julio de 1961,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional, a vender el solar de su propiedad que se describe a continuación:

Al señor Ramón Antonio Morel, una porción de terreno ubicada dentro de las Parcelas Nos. 3 y 14 parte, de la Manzana No. 1569 del Distrito Catastral No. 1, Distrito Nacional, con área de 388 metros cuadrados, valorado en la suma de RD\$5,820.00.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 694-86 que autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 694-86

VISTA la Ley No. 4381 de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley No. 5577 de fecha 14 de julio de 1961,